



PRUEBAS DEPORTIVAS F.I.A.S.C.T. TEMPORADA 2022

**Autor: Dirección Deportiva de la F.I.A.S.C.T**



**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EMERGENCIAS AYUDA EXTERNA  
PRUEBAS DEPORTIVAS F.I.A.S.C.T. TEMPORADA 2022**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1. DIRECTOR DE CARRERA .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA / COORDINADOR DE EMERGENCIAS .....</b>	<b>4</b>
<b>3.3. CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y SEGUERIDAD (CECOES) 1-1-2 .....</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVELES DE LA EMERGENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>5. NOTIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRUEBA AL CECOES 1-1-2. DOCUMENTACIÓN ANEXA.....</b>	<b>6</b>



# 1. INTRODUCCIÓN

---

La ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias define a los espectáculos públicos como las actividades recreativas, de ocio y esparcimiento, incluidos los deportes, que se desarrollen esporádicamente y en lugares distintos a los establecimientos destinados al ejercicio habitual de dicha actividad y, en todo caso, las celebradas en instalaciones desmontables o a cielo abierto, independientemente de que su organización sea hecha por una entidad privada o pública y de su carácter lucrativo o no.

Según dicta el DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos sin perjuicio de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la propia norma, las personas organizadoras o promotoras de espectáculos públicos deberán elaborar un plan de seguridad cuando el aforo máximo autorizado del evento exceda de 200 personas.

En la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se hace referencia a la determinación de las líneas de actuación en situaciones de emergencia, que se desarrollan en la Norma Básica de Protección Civil (R.D. 407/1992), en la que se establece el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo susceptible de una rápida aplicación. Por otro lado, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), define las líneas que deben regir este tipo de planes.

El Plan debe contener los preceptos de carácter necesario mínimo que establece el decreto 86/2013, tomando como referencia la norma básica de Autoprotección R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, desarrollado en canarias por el Decreto 67/2015, de 30 de abril, teniendo en cuenta además las especificaciones de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias (BOC Nº 077. Viernes 15 de abril de 2011) desarrolladas en los artículos 9 y 10 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Estos documentos se conciben como orientación a los responsables ante una emergencia cualquiera, acción o proceso que pueda producir daños a personas y/o a las instituciones, bienes o medio ambiente, y comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de los riesgos analizados, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata y debe contener la disposición de los servicios de seguridad, emergencias, medios y recursos de los que dispongan los organizadores para dar respuesta a las emergencias que se produzcan dentro de su ámbito de actuación.

## 2. OBJETIVO

El principio universal de la escasez de medios para la total cobertura de las exigencias de garantía de protección al ciudadano y a sus bienes, hace necesaria, la coordinación de estructuras y medios.

Esta coordinación se hace igualmente imprescindible en el terreno de las actuaciones, pues éstas, para conseguir una respuesta eficaz ante una emergencia, deben estar perfectamente estructuradas, tanto funcional como orgánicamente, de manera que no se produzcan disfunciones en las líneas jerárquicas de mandos, ni en la utilización de medios y recursos de los diferentes organismos implicados.

En una estructura formada por distintos niveles de intervención, con diferentes medios y recursos, los niveles superiores deben atender las emergencias que, por sus características, no puedan los niveles inferiores afrontar con sus propios recursos.

Teniendo en cuenta el ámbito donde se llevan a cabo la mayoría de las pruebas deportivas objeto del presente, el grado de afectación de la movilidad en el entorno y la peligrosidad de la actividad, pudiendo ser necesaria la activación de recursos externos a las pruebas, es preciso establecer un protocolo básico de actuación entre los organizadores de las pruebas del calendario oficial deportivo del ámbito de actuación de la FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (F.I.A.S.C.T) y el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias.

## 3. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

En este apartado se definen las funciones, y la responsabilidad e integrantes de cada uno de los órganos y grupos que pueden intervenir en la gestión de situaciones de emergencia dentro de la prueba.

Se representa en un organigrama las principales relaciones funcionales y de jerarquía entre los diferentes órganos y grupos. La estructura organizativa mantiene una similitud orgánica con la establecida en el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), con el objetivo de facilitar la integración de los medios y recursos, en el caso de que se produzca un cambio de nivel en la gestión de la emergencia o el desastre.





### 3.1. DIRECTOR DE CARRERA

---

Ejerce la máxima responsabilidad y por tanto la Dirección del Plan. Dirigirá y coordinará todas las acciones a desarrollar.

### 3.2. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA / COORDINADOR DE EMERGENCIAS

---

El centro coordinador de la emergencia de la prueba es el área donde se respaldan las actuaciones determinadas por el director de carrera. En el que se ubica el emplazamiento físico de los órganos de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones en caso de emergencia.

Dentro de este área se integra la figura del **COORDINADOR OPERATIVO DE EMERGENCIAS** dependiente de la organización de la prueba. Esta persona deberá conocer el contenido, finalidad y procedimientos del Plan de Autoprotección o Emergencia de la prueba y las aplicaciones de gestión de comunicaciones y emergencias. También deberá tener nociones sobre Información Geográfica sobre las ubicaciones destinadas a la actividad, así como las posibilidades de actuación de los diferentes Servicios de emergencias de cada uno de los espacios.

A efectos del presente, sus principales funciones son las siguientes:

- Garantizar la comunicación con las Salas Operativas del (CECOES) 1-1-2.
- Informar antes del inicio de la prueba de la activación del Plan de Seguridad o Autoprotección y la desactivación al final de la misma.
- Trasladar información puntual sobre el desarrollo de la emergencia al CECOPIN (Centro de Coordinación Operativo Insular) o al CECOES (Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad). **Informar de inmediato a la Sala Operativa del CECOES 1-1-2 de los incidentes graves que se produzcan dentro del desarrollo de la prueba a los efectos de no activar recursos externos salvo que fueran necesarios.**
- Coordinar con el CECOES 1-1-2 el acceso de recursos propios o externos para la asistencia a personas fuera del ámbito de la prueba pero que se pueden ver afectadas por el desarrollo de la misma.
- Coordinar la integración de los recursos propios en los operativos insular o autonómico si se activan niveles superiores como consecuencia del desarrollo de una emergencia.
- Garantizar las comunicaciones con los recursos de las administraciones que colaboran en el desarrollo de la prueba.

### 3.3. CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (CECOES) 1-1-2

---

El Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 garantizará la atención adecuada de las llamadas que se produzcan en demanda de auxilio, así como una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios públicos y privados de seguridad y emergencias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para requerir, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios competentes en materias de atención de emergencias y urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana y de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan.

A efectos del presente, sus principales funciones son las siguientes:

- Comunicación continúa con el Coordinador Operativo de Emergencias, cuando se haya producido un incidente o emergencia que repercuta en el normal desarrollo de la prueba.
- Coordinar medios y recursos competentes en materia de seguridad ciudadana, extinción de incendios, búsqueda, salvamento y rescate.
- Actuación coordinada con la asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Urgencias Canario (SUC) en la atención de incidentes multisectoriales.
- Notificar por las vías establecidas, en caso de activación de algún Plan de Emergencia de ámbito superior (PEFMA, INFOCA), para actúen según el Plan.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) o de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), donde todos los organismos e instituciones competentes se reúnen para gestionar las situaciones de grave riesgo o catástrofe, de acuerdo con la legislación en materia de Protección Civil, si se activan niveles superiores como consecuencia del desarrollo de una emergencia.

## 4. NIVELES DE LA EMERGENCIA

---

Cuando se detecte la evolución anormal de un suceso, con riesgo potencial de originar una emergencia, o se tiene la constancia de que la emergencia se ha producido, se movilizarán los medios necesarios para su resolución. Tomando como referencia los criterios del PLATECA, se establecen en el ámbito territorial de la actividad, en función de los medios y recursos necesarios y de la capacidad para asumir las consecuencias del desarrollo de la operatividad los siguientes niveles de emergencia:

- **SITUACIÓN 0.** Se corresponde con el nivel de emergencia 1. Se trata de la situación de normalidad, en la que está el dispositivo preparado y los incidentes registrados pueden ser resueltos con los medios y recursos previstos en el dispositivo de la prueba. En esta situación no es necesario movilizar medios y recursos externos.
- **SITUACIÓN 1.** Se corresponde con el nivel de emergencia 2. Se registran incidentes o emergencias para cuya resolución es necesaria la movilización de medios y recursos externos a los previstos en el dispositivo de la prueba.



- **SITUACIÓN 2.** Se corresponde con el nivel de emergencia 3. En esta situación la gravedad de la emergencia requiere necesariamente la activación de un plan de ámbito superior.

## 5. NOTIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRUEBA AL CECOES 1-1-2. DOCUMENTACIÓN ANEXA

---

La gestión y coordinación de las acciones a tomar en caso de desastre son responsabilidad del Órgano de Coordinación de la prueba, bajo las órdenes del Órgano Directivo.

En los procedimientos operativos para la resolución de la emergencia, la fase de notificación o de recogida de información previa, define el ámbito territorial afectado por el desarrollo de la prueba, así como el personal encargado de recibir los mensajes de alerta y coordinar las acciones descritas en el presente.

Para llevar a cabo esta acción, **cada Comité Organizador debe remitir a la Sala del CECOES 1-1-2 al correo 112canarias@gscanarias.com**, en formato .pdf, la documentación abajo reseñada (incluida en los anexos) **al menos 5 días antes del inicio de la prueba:**

- **Plan de Seguridad o Autoprotección de la Prueba**
- **Plan de Prevención de Contagios**
- **Documento “INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CECOES 1-1-2 EN CASO DE EMERGENCIA”.**
- **Anexo I al documento: Resumen directorio comunicaciones.**
- **Anexo II al documento: Resumen medios y recursos para la gestión de emergencias.**
- **Anexo III al documento: Resumen vías y espacios afectados por el desarrollo de la prueba.**
- **Anexo IV al documento: Rutómetros-horarios-planos.** Se pueden sustituir por la **Memoria de Seguridad Vial** que se remite al Área de Carreteras del Cabildo y al TRAZA DGT de la Jefatura Provincial de Tráfico, si los contuviera.
- **Archivo conteniendo ficheros puntos del evento en .KML / .KMZ.**

**Además el día de la prueba el Comité Organizador deberá realizar llamada al 1-1-2 informando del comienzo y finalización del evento.**



### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CECOES 1-1-2 EN CASO DE EMERGENCIA

<b>Denominación Evento:</b> <input type="text"/>			
<b>Isla:</b> <input type="text"/>	<b>Municipio:</b> <input type="text"/>	<b>Fecha Notificación:</b> <input type="text"/>	
<b>Fecha Inicio:</b> <input type="text"/>	<b>Hora Inicio:</b> <input type="text"/>	<b>Fecha Fin:</b> <input type="text"/>	<b>Hora Fin:</b> <input type="text"/>
<b>Descripción del Evento:</b> <input type="text"/>			
<b>Tipo de Evento:</b> <input type="text"/>		<b>Localización del Evento:</b> <input type="text"/>	
<b>Organizador del Evento:</b> <input type="text"/>		<b>Teléfono:</b> <input type="text"/>	
<b>Responsable de la Organización:</b> <input type="text"/>			
<b>Aforo u Ocupación:</b> <input type="text"/>		<b>Área:</b> <input type="text"/>	
<b>Nivel de Riesgo:</b> <input type="text"/>	<b>¿Se adjunta archivo KML del evento?</b> SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>		

<b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b>			
<b>Tipo de Documentación:</b>	Memoria de Seguridad <input type="checkbox"/>	Plan de Seguridad <input type="checkbox"/>	Plan de Autoprotección <input type="checkbox"/>
<b>Redactor:</b> <input type="text"/>	<b>TR-TPI:</b> <input type="text"/>		
<b>Director del Plan:</b> <input type="text"/>	<b>Móvil:</b> <input type="text"/>		
<b>Dir. Actuación en Emergencia:</b> <input type="text"/>	<b>ISSI Rescan:</b> <input type="text"/>		
	<b>Tfno.:</b> <input type="text"/>		
<b>¿Dispone de PMA?:</b> SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>	<b>ISSI Rescan:</b> <input type="text"/>		
	<b>Tfno.:</b> <input type="text"/>		
<b>DISPONE DE AUTORIZACIÓN SANITARIA POR COVID 19:</b>			SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>

<b>MEDIOS</b>			
<b>¿Existe dispositivo Sanitario?:</b> SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>		<b>Empresa Prestataria:</b> <input type="text"/>	
<b>Nº Ambulancias:</b> Amb. SVB <input type="checkbox"/> Amb. SVA <input type="checkbox"/>	<b>Teléfono Contacto:</b> <input type="text"/>		
Amb. Sanitarizadas <input type="checkbox"/>	<b>Ubicación Puesto Sanitario:</b> <input type="text"/>		
<b>Puesto Sanitario:</b> <input type="checkbox"/> Médico: <input type="checkbox"/> DESA: <input type="checkbox"/>			
<b>Dispositivo Contra Incendio - Rescate:</b> SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>			
<b>Dispositivo de Seguridad:</b> Privada <input type="checkbox"/>		Pública <input type="checkbox"/>	
<b>Protección Civil:</b> SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>		<b>Rescan ISSI:</b> <input type="text"/>	
<b>Otros Medios:</b> <input type="text"/>			

<b>Contacto:</b>	
Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2	Email: 112canarias@gscscanarias.com
Teléfono: 922238600 (TF) - 928498600 (GC). Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.	
Teléfonos Secundarios: 922470501 (TF) - 928495601 (GC) Fax: 922245112 (TF) - 928227112 (GC)	



ANEXO I AL DOCUMENTO INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CECOES 1-1-2 EN CASO DE EMERGENCIA

RESUMEN DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

CARGO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	RED DE COMUNICACIONES (ISSI)
CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA			
COORDINADOR DE EMERGENCIAS			
DIRECTOR DE CARRERA			
JEFE DE SEGURIDAD			
JEFE/S DE TRAMO/S			
REDACCION DEL PLAN DE SEGURIDAD AUTOPROTECCIÓN			



ANEXO II AL DOCUMENTO INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CECOES 1-1-2 EN CASO DE EMERGENCIA

RESUMEN MEDIOS Y RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

DISPOSITIVO PREVENTIVO SANITARIO			
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ACTIVACIÓN

DISPOSITIVO EXTINCIÓN DE INCENDIOS. SALVAMENTO Y RESCATE			
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ACTIVACIÓN

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD			
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ACTIVACIÓN

DISPOSITIVO DE APOYO			
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ACTIVACIÓN

**SEGURO DE ACCIDENTES DE LA PRUEBA**

Entidad:

Nº de póliza:



ANEXO III AL DOCUMENTO INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CECOES 1-1-2 EN CASO DE EMERGENCIA

RESUMEN VIAS Y ESPACIOS AFECTADOS POR EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

<b>CEREMONIA DE SALIDA</b>	
FECHA	
MUNICIPIO/S AFECTADO/S	
CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR AFECTADAS	
PK AFECTADOS	
VÍAS/ ESPACIOS DE ÁMBITO MUNICIPAL AFECTADOS	
HORARIOS DE CORTES	
HORARIOS DE APERTURA	

<b>VERIFICACIONES</b>	
FECHA	
MUNICIPIO/S AFECTADO/S	
CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR AFECTADAS	
PK AFECTADOS	
VÍAS/ ESPACIOS DE ÁMBITO MUNICIPAL AFECTADOS	
HORARIOS DE CORTES	
HORARIOS DE APERTURA	

<b>PARQUE DE TRABAJO</b>	
MUNICIPIO/S AFECTADO/S	
CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR AFECTADAS	
PK AFECTADOS	
VÍAS/ ESPACIOS DE ÁMBITO MUNICIPAL AFECTADOS	
HORARIOS DE CORTES	
HORARIOS DE APERTURA	



**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN EMERGENCIAS AYUDA EXTERNA  
PRUEBAS DEPORTIVAS F.I.A.S.C.T. TEMPORADA 2022**

<b>TRAMO CRONOMETRADO</b>	
<b>FECHA</b>	
<b>NOMBRE DEL TRAMO</b>	
<b>MUNICIPIO/S AFECTADO/S</b>	
<b>CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR AFECTADAS</b>	
<b>PK CORTE ZONA SALIDA</b>	
<b>PK CORTE ZONA META</b>	
<b>VÍAS DE ÁMBITO MUNICIPAL AFECTADAS</b>	
<b>NUMERO DE PASADAS</b>	
<b>HORARIOS DE CORTES Y PASO DE PRIMER VEHÍCULO</b>	
<b>HORARIOS DE APERTURA</b>	